



EL SUBDIRECTOR (E) IMPRENTA DISTRITAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR(ES)

CERTIFICA

Que (el/la) HITEK COLOMBIA SAS, identificado con NIT No. 900937639, en desarrollo del objeto del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4211200-529-2019, prestó a satisfacción el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas PLEGADORA MBO T520 (16 horas de mantenimiento preventivo); GUILLOTINA LINEAL PERFECTA S107 (16 horas de mantenimiento preventivo) y EMBUCHADORA STICHMASTER ST 100.2 (25 horas de mantenimiento preventivo y 8 horas de mantenimiento correctivo), para un total de 65 horas de servicio técnico.

Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones Y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados contractualmente, los cuales se remitieron a la Subdirección Financiera.

La presente certificación se expide para efectos de pago por el valor de once millones novecientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos m/cte. (\$11,989,250.00), tal como lo estipula la cláusula CUARTA Y QUINTA del contrato: Valor Y Forma de Pago, de conformidad con la(s) factura(s) NO. 375 del 16 de abril de 2019.

El valor se debe afectar de la siguiente manera:

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Fuente Financiación	Valor a Pagar
661	3120202030006005	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo		11,989,250.00

Centros de Costo

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Centro de Costo	Vr Centro Costo
661	3120202030006005	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria	SUBDIRECCIÓN DE IMPRENTA DISTRITAL	11,989,250.00

El pago se debe abonar a la cuenta de acuerdo a la certificación bancaria aportada por el contratista.

ASí mismo dejo constancia que se recibió la certificación emitida por el Representante Legal Y/o Revisor Fiscal de la Firma, donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, RIESGOS Profesionales Y los Aportes al Sena, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Y Cajas de Compensación por el periodo certificado del contrato, el original se remite a la Subdirección Financiera.

JULIO ROBERTO GARZON PADILLA
Subdirector (E) Imprenta Distrital

Solicitud No: 1888